

CUADERNOS DE SEGURIDAD

NÚM. 364 | MAY/JUN 2022 | 12€

cuadernosdeseguridad.com

Edita **Peidano**

CIBERSEGURIDAD CORPORATIVA

Concienciación,
un trabajo de todos

SECURITY FORUM 2022

Metaverso, ciberguerra,...
y mucho networking

SECTOR PORTUARIO

Tecnología e innovación,
clave en la seguridad

LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN SEGURIDAD (III)

El Plan de Seguridad Corporativa

JOSÉ JULIÁN ISTURITZ

DOCTOR EN DERECHO PÚBLICO. EXPERTO EN SEGURIDAD CORPORATIVA. PROFESOR DE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD ISABEL 1

NAIARA ISTURITZ LOINAZ

GRADO EN ENFERMERÍA. MÁSTER EN GESTIÓN SANITARIA. EXPERTA EN CUIDADOS INTENSIVOS. SEGURIDAD DEL PACIENTE.



Como hemos visto en artículos anteriores, entendemos por ámbito corporativo el que afecta de manera horizontal a toda la organización o grupo empresarial y que ha venido siendo denominado como «servicios centrales» y que ahora venimos a llamar «servicios corporativos». Un ejemplo práctico aplicable es la seguridad de los grandes edificios administrativos o, por ejemplo, una corporación sanitaria compuesta por varios establecimientos. A esto vendremos a llamar «seguridad corporativa».

SITUACIÓN DE RIESGO ACTUAL Y NECESIDAD

En el momento actual nos encontramos en un Nivel de Alerta 4 reforzado, según los niveles de alerta antiterrorista que establece el Plan de Protección Antiterrorista (Ministerio del Interior, 2021), que cuenta con cinco niveles de activación asociados a un determinado nivel de riesgo: el Nivel 1 corresponde a riesgo bajo; el Nivel 2 a riesgo moderado; el Nivel 3 a riesgo medio; el Nivel 4 a riesgo alto y el Nivel 5 a riesgo muy alto.

Las medidas de este Plan están principalmente dirigidas a la protección de los siguientes objetivos:

- Instalaciones, redes, sistemas y equipos físicos y de tecnología de la información sobre las que descansa el funcionamiento de los servicios esenciales.
- Centros y organismos públicos u oficiales, así como cualesquiera otros activos, ya sean personas, bienes, servicios, tecnología de la información u otros intangibles, cuya destrucción, ataque o degradación suponga un daño importante conforme a la valoración ponderada de los siguientes criterios: daños a la vida humana, vulneración de derechos fundamentales, afectación al normal funcionamiento de las instituciones o de los sectores estratégicos, afectación al orden público o la convivencia, impacto público, social o simbólico y pérdidas económicas o patrimoniales.

La necesidad de este instrumento surge por la necesidad de mejorar en la implantación de medidas técnicas activas de seguridad, combinadas con otras de seguridad pasiva y controladas por medios humanos, para la implantación de los distintos subsistemas que han de englobarse en un sistema integral de seguridad, desde un punto de vista corporativo institucional que oriente esta hacia una transformación digital sostenible.

Existe una seguridad aparente (subjéctiva) con múltiples vulnerabilidades que resulta ser distinta a la seguridad real (objetiva).

Por ello, además de la experiencia existente y del mundo globalizado actual en el que vivimos, hay que tener



en cuenta que existen determinados riesgos de carácter menos grave, como pueden ser daños intencionados, intrusión o robo en las instalaciones, así como otros de mayor naturaleza, tanto voluntarios como accidentales.

OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CORPORATIVO

El objetivo estratégico general es lograr un entorno laboral y de convivencia razonablemente seguro de trabajo, atendiendo a la prevención y protección del entorno y de las instalaciones, controlando los riesgos y medidas de protección y minimizando los riesgos. En definitiva, logrando una seguridad integral que permita el trabajo en condiciones adecuadas.

Los objetivos específicos u operativos son los siguientes:

- a) Proteger tanto el entorno, los edificios y las instalaciones, detectando posibles anomalías en los sistemas de prevención y protección.
- b) Prevenir la aparición de riesgos sobreañadidos u otros no previstos que puedan alterar el normal funcionamiento de las instalaciones y el flujo de personas.
- c) Proteger a las personas de los riesgos, minimizándolos y facilitando una atención temprana y adecuada ante posibles incidentes.
- d) Disponer de un sistema de cierre de edificios que permita la protección de éstos, así como el telecontrol y gestión de los riesgos.
- e) Disponer de un sistema que permita controlar el acceso de las personas a los edificios e instalaciones.
- f) Control de los «servicios» de vigilancia y gestión de la seguridad de las instalaciones y edificios.
- g) Actualizar la disponibilidad de planes de autoprotección en los edificios, así como la implantación de

medidas de prevención, protección del riesgo y fomento de la cultura de seguridad.

- h) Implementar la seguridad del usuario/cliente en sentido integral e integrado.

NUEVA CONCEPCIÓN

Para garantizar estos objetivos, se plantea una reestructuración en profundidad del concepto convencional de seguridad corporativa prestada normal y exclusivamente a través de unos vigilantes de seguridad, para avanzar en el marco de la transformación digital hacia un nuevo concepto de seguridad integral digitalizada y con inteligencia organizacional, consistente grosso modo:

- a) Cierre de los edificios no operativos veinticuatro horas en horario nocturno de lunes a viernes y veinticuatro horas los sábados y festivos, para lo cual habrá que dotar a estos de la tecnología y telemonitorización adecuada.
- b) Incorporación de un servicio de vigilancia y seguridad dinámica, mediante vehículo geoposicionado que permita efectuar rutas y detectar anomalías cuando los edificios se encuentren cerrados. Este servicio habrá de contar con perro guía y dron de vigilancia.
- c) Incorporación de un «centro de control de gestión de alertas», que permita telecomandar las instalaciones de prevención y protección, así como videovigilar con cámaras inteligentes los edificios.
- d) Reducción de la presencia física del servicio de vigilancia y seguridad ordinaria mientras los edificios se encuentren abiertos, disponiendo de un refuerzo cuando exista acceso al público.
- e) Reforzamiento de las funciones de los vigilantes de seguridad limitándolas a aquellas que establece la normativa vigente.



Aymanejed/Pixabay

f) Intensificación de las medidas de prevención y establecimiento de rondas que permitan prevenir disfuncionalidades.

PROYECTOS

En el marco de la transformación digital, los proyectos que integran un Plan de Seguridad Corporativo pueden ser, entre otros, los siguientes:

1.- Proyecto Integral de Seguridad Corporativa.

Consiste en contar con un soporte técnico, asistencia y apoyo, dinamizando acciones y procesos que catalicen y redunden en la mejora de la gestión de los riesgos, conformando un espacio eficiente en materia de seguridad corporativa en el complejo sanitario.

En este proyecto se incluye la creación del departamento de Seguridad Corporativa en el centro sanitario, con carácter corporativo para toda la organización y aprobado por el Ministerio del Interior u autoridad competente.

2.- Proyecto digital y telecomandado de control y cierre exterior.

Pretende proteger tanto el entorno, el edificio y las instalaciones, detectando, posibles anomalías en los sistemas de prevención y protección, así como disponer de un sistema de cierre de edificios que permita la protección de estos, así como el telecontrol y gestión de los riesgos a distancia.

3.- Proyecto de digitalización del control de accesos y aforos.

Pretende disponer de un sistema que permita controlar el acceso y presencia de personas en los edificios e instalaciones, de forma que se controle el acceso, especialmente a zonas sensibles, y se conozca la cuantificación del personal que se encuentra y dónde.

4.- Proyecto de vigilancia y seguridad dinámica.

Pretende apoyar en horario ordinario y prestarlo en horario singular la prevención de la aparición de riesgos sobreañadidos u otros no previstos que puedan alterar el normal funcionamiento de las instalaciones y el flujo de personas, así como proteger a las personas de los riesgos, minimizándolos y facilitando una atención temprana y adecuada ante posibles incidentes.

5.- Proyecto de un centro de gestión de seguridad patrimonial.

Pretende disponer de un centro de mando y control que gestione, a distancia, los riesgos de los edificios e instalaciones, así como la gestión operativa de los recursos disponibles.

6.- Proyecto de actualización e implantación de los distintos planes de autoprotección.

Actualizar la disponibilidad de planes de autoprotección en los edificios, así como la implantación de medidas de prevención, protección del riesgo y fomento de la cultura de seguridad.

CONCLUSIÓN

La nueva visión estratégica de la transformación digital en seguridad pasa por disponer de un plan de seguridad corporativo con visión integral e integrada.

Este plan debe tener un enfoque de inteligencia técnica, funcional y operativa, que permita una transformación hacia la inteligencia organizacional.

La figura del director de Seguridad pasa a tener más valor al ocupar posiciones más estratégicas y tener que dirigir la aplicación de las diferentes seguridades. *